ACUERDO No. 05
(14 de julio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1174 del 12 julio de 2023, extendió la vigencia de los registros calificados hasta el 30 de septiembre del 2024, cuyo vencimiento se haya dado desde el 01 de diciembre del 2021 y el 12 de julio del 2023, por lo que se dará apertura a los programas académicos de Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Profesional en Procesos Administrativos.

Que dado lo anterior, es necesario abrir el proceso de inscripción y matrícula para los interesados en estos programas académicos, el cual sería el siguiente:

1. Preinscripción: 14 al 20 de julio de 2023
2. Pago de Inscripción: 11 al 21 de julio de 2023
3. Inscripción con cargue de documentos: 11 al 26 de julio del 2023
4. Revisión de Inscripción: Hasta el 28 de julio del 2023
5. Publicación de resultados: 4 de agosto del 2023
6. Matricula financiera y Académica: 8 al 11 de agosto del 2023
7. Inicio de clase: 14 de agosto de 2023
8. Primeros parciales: del 4 al 9 de septiembre del 2023

Que se eliminará la entrevista como parte del proceso, tanto para estos 2 programas académicos como para el de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería.

Que 30 será el número de estudiantes admitidos para los programas de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Profesional en Procesos Administrativos.

Que para los aspirantes que se inscribieron en el programa académico de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, en el 2 período del año 2022, tendrán prioridad en el proceso de admisión del 2 período del 2023.

Que la inducción docente está programada para el lunes y martes 24 y 25 de julio y se propuso realizarle el jueves y viernes 27 y 28 del mismo mes, lo que fue aprobado por el Conejo Académico.

Que este proceso hará parte integral del calendario académico vigente de la Umayor y, por lo tanto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Calendario Académico vigente y por tanto aprobar el proceso de inscripción y matrícula para los programas académicos de Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Profesional en Procesos Administrativos, el cual quedará de la siguiente forma:

1. Preinscripción: 14 al 20 de julio de 2023
2. Pago de Inscripción: 11 al 21 de julio de 2023
3. Inscripción con cargue de documentos: 11 al 26 de julio del 2023
4. Revisión de Inscripción: Hasta el 28 de julio del 2023
5. Publicación de resultados: 4 de agosto del 2023
6. Matricula financiera y Académica: 8 al 11 de agosto del 2023
7. Inicio de clase: 14 de agosto de 2023
8. Primeros parciales: del 4 al 9 de septiembre del 2023

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el número de 30 estudiantes admitidos para los programas de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Profesional en Procesos Administrativos.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO. Establecer como fecha de la Inducción Docente los días jueves y viernes 27 y 28 de julio del 2023.

ARTICULO CUARTO. Eliminar la entrevista como parte del proceso, para estos los programas académicos de Técnico Profesional en Mantenimiento Electromecánico y Técnico Profesional en Procesos Administrativos, así como de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería.

ARTICULO QUINTO. Los aspirantes que se inscribieron en el programa académico de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, en el 2 período del año 2022, tendrán prioridad en el proceso de admisión del 2 período del 2023.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo hará parte integral del Calendario Académico vigente de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTICULO SEPTIMO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, a la facultad de Arquitectura e Ingeniería, a Vicerrectoría Académica, a la Dirección Financiera, a Comunicaciones, para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO. El presente acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 14 días de julio de 2023

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Académico

Escaneado con CamScanner